

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38990** VALENCIA

Edicto

Doña Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan Autos de Concurso de Acreedores núm. 000582/2018 habiéndose dictado en fecha 5 de julio de 2018 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia, Auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

- Se tiene por personado y por parte a la mercantil Panificadora Panymas, S.L., y en su representación a la Procuradora Sra. Cabrera Aranda, María, en virtud del poder especial que se aporta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la Declaración de Concurso Voluntario de Acreedores.

- Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el estado de concurso voluntario de la mercantil Panificadora Panymas, S.L., con domicilio en Alboraya (Valencia), plaza de la Constitución, n.º 28, y CIF número B98459118, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al tomo 9499, libro 6781, folio 1, hoja V-149474.

- Se declara concluso el concurso de acreedores de la mercantil Panificadora Panymas, S.L., por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

- Se acuerda la extinción de la mercantil Panificadora Panymas, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción.

Valencia, 5 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180048373-1